## SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 24 DE MARZO DE 2015

**ACUERDO.-** POR 14 (CATORCE) votos, SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO NOÉ LÓPEZ GARCÍA, COMO TESORERO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, a partir del día 24 (VEINTICUATRO) de marzo de 2015 (DOS MIL OUINCE).

**ACUERDO.-** Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA QUE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARTICIPE EN EL PROGRAMA: "*POR UNA CULTURA DE PAZ, SALAMANCA LIBRE DE VIOLENCIA*"; con una aportación municipal de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ACUERDO.-** De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA y COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD, en los siguientes términos:

PRIMERO.- SE DETERMINA AUTORIZAR Y OTORGAR A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA ASILO DE LA CONFERENCIA DE SALAMANCA, LA CANTIDAD DE \$7,000.00 SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL EN FORMA MENSUAL PARA EL AÑO 2015, APOYO QUE DEBERÁ HACERSE RETROACTIVO AL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, LO ANTERIOR COMO APOYO, PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA ESTA INSTITUCIÓN.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PROCEDA A NOTIFICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN, A LA DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL QUE CORRESPONDA, PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIA LEGALES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A EFECTO DE HACER EFECTIVA LA ENTREGA DEL APOYO CONCEDIDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA ASILO DE LA CONFERENCIA DE SALAMANCA, PREVIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE GARANTICE Y ASEGURE A ESTE AYUNTAMIENTO, LA APLICACIÓN DEL APOYO OTORGADO PARA EL FIN INDICADO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUE EL PRESENTE A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA ASILO DE LA CONFERENCIA DE SALAMANCA, ELLO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONVENIENTES.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, en los términos siguientes:

PRIMERO.- SE DETERMINA APROBAR Y OTORGAR EN FAVOR DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL A.C. DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LA CANTIDAD DE \$18,000.00 DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, EN FORMA MENSUAL DURANTE EL AÑO 2015, RETROACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, COMO APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN ESTE CENTRO, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN NUESTRO MUNICIPIO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PROCEDA A NOTIFICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN A LA DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL QUE CORRESPONDA, PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIA LEGALES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A EFECTO DE HACER EFECTIVA LA ENTREGA DEL APOYO CONCEDIDO A FAVOR DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL A.C. DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PREVIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE GARANTICE Y ASEGURE A ESTE AYUNTAMIENTO, LA APLICACIÓN DEL APOYO OTORGADO PARA EL FIN INDICADO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUE EL PRESENTE AL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL A.C., DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, ELLO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**ACUERDO.**- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, en los siguientes términos:

PRIMERO.- SE DETERMINA OTORGAR A FAVOR DEL PATRONATO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SALAMANCA A.C., LA CANTIDAD DE \$400,000.00 CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, POR CONCEPTO DEL APOYO DEL SUBSIDIO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2015.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PROCEDA A NOTIFICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN A LA DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL QUE CORRESPONDA, PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIA LEGALES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A EFECTO DE HACER EFECTIVA, LA ENTREGA DEL APOYO CONCEDIDO A FAVOR DEL PATRONATO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SALAMANCA A.C. DE ESTA CIUDAD, PREVIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE GARANTICE Y ASEGURE A ESTE AYUNTAMIENTO, LA APLICACIÓN DEL APOYO OTORGADO PARA EL FIN INDICADO.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUE EL PRESENTE AL PATRONATO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SALAMANCA A.C., ELLO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, en los términos siguientes:

PRIMERO.- SE DETERMINA OTORGAR A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN SALAMANCA, APOYO CON LA CANTIDAD DE \$400,000.00 CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA NUEVA, NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES QUE SE ATIENDEN EN ESTA INSTITUCIÓN.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PROCEDA A NOTIFICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN A LA DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL QUE CORRESPONDA, PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIA LEGALES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A EFECTO DE HACER EFECTIVA, LA ENTREGA DEL APOYO CONCEDIDO A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN SALAMANCA A.C. DE ESTA CIUDAD, PREVIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE GARANTICE Y ASEGURE A ESTE AYUNTAMIENTO, LA APLICACIÓN DEL APOYO OTORGADO PARA EL FIN INDICADO.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUE EL PRESENTE A LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN SALAMANCA, ELLO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.